

**Asamblea General** 

Distr. limitada 6 de febrero de 2015 Español Original: inglés

Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos 52º período de sesiones Viena, 2 a 13 de febrero de 2015

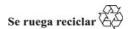
## Proyecto de informe

## [...]. Clima espacial

- 1. De conformidad con la resolución 69/85 de la Asamblea General, la Subcomisión examinó el tema 10 del programa, titulado "Clima espacial".
- 2. Los representantes de Alemania, la Arabia Saudita, el Brasil, el Canadá, China, Egipto, los Estados Unidos, Italia, el Japón, México, el Pakistán y la República de Corea formularon declaraciones en relación con el tema 10 del programa. Durante el intercambio general de opiniones, formularon declaraciones sobre el tema representantes de otros Estados miembros.
- 3. Se presentaron a la Subcomisión las siguientes ponencias científicas y técnicas:
- a) "Vigilancia del clima espacial en la Federación de Rusia: situación actual y perspectivas de desarrollo futuro", a cargo del representante de la Federación de Rusia;
- b) "Actividades recientes del Instituto Nacional de Tecnología de la Información y las Comunicaciones relativas a la investigación del clima espacial y las operaciones conexas", a cargo del representante del Japón;
- c) "Servicios de meteorología espacial en China", a cargo del representante de China;
- d) "Variabilidad del Sol y sus efectos en la Tierra: el nuevo programa científico del SCOSTEP" y "Actividades de creación de capacidad del SCOSTEP que mejoran el conocimiento del clima espacial", a cargo de los observadores del Comité Científico de Física Solar y Terrestre (SCOSTEP).

V.15-00820 (S) 110215 110215





- 4. La Subcomisión observó que el clima espacial incumbía a todos los países y que se necesitaban iniciativas internacionales conjuntas para vigilarlo e investigarlo, mejorar las competencias en la elaboración de modelos de previsiones y desarrollar y prestar servicios de meteorología espacial en tiempo real, todo lo cual era indispensable para predecir y mitigar los efectos negativos del clima espacial en la infraestructura tecnológica espacial y terrestre y la vida humana.
- La Subcomisión tomó nota de los progresos realizados en la mejora de la competencia en la esfera del clima espacial: a nivel nacional, por ejemplo, con la elaboración de programas de clima espacial y la inclusión del clima espacial en los planes nacionales de preparación; a nivel regional, por ejemplo, con el Programa de Conocimiento del Medio Espacial de la ESA y la Alianza Asia-Oceanía para la Meteorología Espacial; y a nivel internacional, por ejemplo, con la hoja de ruta sobre el clima espacial del Comité de Investigaciones Espaciales (COSPAR) y el programa International Living with a Star, la labor de la OMM encaminada a ampliar su función en la información y los servicios meteorológicos espaciales, y los planes de la OACI de formar un grupo de expertos que elaborara disposiciones relativas a la información meteorológica espacial para la navegación aérea internacional. A ese respecto, la Subcomisión alentó a los Estados miembros de la Subcomisión y a las organizaciones nacionales e internacionales a que estrecharan su cooperación para lograr una capacidad mundial de vigilar fenómenos del clima espacial tanto desde el espacio como desde tierra, compartir datos para prever mejor el clima espacial y mitigar sus efectos en la Tierra y en el medio espacial.
- 6. La Subcomisión expresó su agradecimiento, por una parte, al Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial y a su Iniciativa sobre Ciencia Espacial Básica, en el marco de la cual se realizaban actividades relacionadas con el clima espacial; y por otra parte, a la Iniciativa Internacional sobre Meteorología Espacial, que contribuía a la observación del clima y a la realización de actividades relacionadas con la meteorología espacial mediante el despliegue en todo el mundo de complejos de instrumentos y el intercambio de datos observados entre investigaciones de todo el mundo. A ese respecto, la Subcomisión observó que del 2 al 6 de marzo de 2015 se celebraría en Fukuoka (Japón) el Curso Práctico de las Naciones Unidas y el Japón sobre el Clima Espacial.
- 7. La Subcomisión acogió con aprecio el curso práctico titulado "Servicios de Meteorología Espacial para Crear una Resiliencia Mundial", organizado por los Estados Unidos paralelamente al 52º período de sesiones de la Subcomisión, en el que se dio una visión general de algunos de los amplios y diversos servicios y actividades de meteorología espacial que llevaban a cabo en esos momentos Estados miembros y organizaciones nacionales e internacionales pertinentes, y en el que se trataron algunas de las cuestiones esenciales del mantenimiento de la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre.
- 8. La Subcomisión observó con satisfacción que de forma paralela a su 52º período de sesiones, el Grupo de Expertos en Meteorología Espacial, cuya creación había respaldado la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos en su 57º período de sesiones, celebrado en 2014, se había reunido bajo el liderazgo del Canadá para definir su programa de trabajo, basándose en las mejores prácticas de la labor del Grupo de Expertos C, sobre

meteorología espacial, del Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre.

- 9. El Grupo de Expertos en Meteorología Espacial entregó a la Subcomisión, en su 52º período de sesiones, su propuesta de mandato y de plan de trabajo, así como el informe de su primera reunión (A/AC.105/C.1/2015/CRP.27).
- 10. En el informe de su primera reunión, que presentó el relator del Grupo de Expertos en Meteorología Espacial, el Grupo reiteró la importancia de continuar con la vigilancia del clima espacial y ampliarla, y de elaborar modelos y previsiones del clima espacial más avanzados, y expresó su deseo de que aumentara la comunicación, la coordinación y la creación de capacidad para cubrir las necesidades de la labor mundial relativa al clima espacial. A ese respecto, en la primera reunión del Grupo de Expertos se deliberó, entre otras cosas, acerca de las siguientes propuestas: a) el Grupo podría examinar el contenido, la estructura y la organización de las actividades en curso en la esfera del clima espacial; b) el Grupo podría determinar aquellas áreas en las que se necesitaría o sería conveniente una mayor coordinación, y podría definir oportunidades y esferas en las que los Estados miembros, las organizaciones intergubernamentales internacionales y las organizaciones no gubernamentales podrían hacer contribuciones adicionales; c) el Grupo podría proponer medidas para mejorar la coordinación en la esfera del clima espacial con órganos especializados, incluidos organismos de las Naciones Unidas (como la OMM y la OACI, entre otros), y facilitar la colaboración con otras iniciativas pertinentes; d) el Grupo podría concienciar acerca de la importancia y el alcance de los efectos del clima espacial en la infraestructura tecnológica; y e) el Grupo podría alentar a que se completaran estudios sobre los efectos del clima espacial y las repercusiones socioeconómicas en los Estados Miembros.
- 11. Habida cuenta de la importancia cada vez mayor de la comunicación entre las entidades que eran partes interesadas en el clima espacial, el Grupo de Expertos también deliberó acerca de la utilidad de posibles cursos prácticos y el intercambio de información entre Estados miembros en relación con el clima espacial, tal vez con inclusión de un recurso en la web dedicado específicamente a tal fin. También se concedió una importancia significativa a la realización de estudios sobre los efectos del clima espacial, y se observó que la labor realizada, por ejemplo, por el Reino Unido, había demostrado el valor de resaltar los importantes efectos del clima espacial y de adoptar medidas para mitigar sus perjuicios.
- 12. Además, se informó al Grupo de Trabajo de que la OMM había elaborado un plan cuatrienal para actividades de coordinación relativas al clima espacial, que tenía por objetivo activar, mejorar y prestar servicios operacionales de meteorología espacial, en particular en respuesta a los requisitos de la OACI de disponer de servicios de meteorología espacial para la navegación aérea. El Grupo encomió esa iniciativa, que se preveía que haría una importante contribución a los objetivos del Grupo de Expertos. Conforme a las conclusiones del Grupo de Expertos C del Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre, en la primera reunión del Grupo de Expertos en Meteorología Espacial también se había resaltado la importancia del clima espacial en relación con los desechos espaciales, y de la predicción exacta de las trayectorias de reingreso de objetos desde sus órbitas espaciales.

- 13. La Subcomisión observó que ante la conciencia cada vez mayor de la gravedad, la probabilidad y las repercusiones posibles de fenómenos meteorológicos espaciales adversos, el Grupo de Expertos en Meteorología Espacial desempeñaba un importante papel en el fomento de una mayor sinergia y la promoción de la convergencia de intereses comunes entre Estados miembros de la Comisión y organizaciones nacionales e internacionales conexas en cuanto a la labor en la esfera del clima espacial.
- 14. En su 822ª sesión, celebrada el 5 de febrero de 2015, la Subcomisión hizo suyo el mandato y el plan de trabajo del Grupo de Expertos en Meteorología Espacial, que figura a continuación:
  - 1. El mandato del Grupo de Expertos en Meteorología Espacial es concienciar, proporcionar orientación y posibilitar la comunicación y la cooperación en actividades relacionadas con el clima espacial entre Estados miembros de la Comisión y organizaciones nacionales e internacionales conexas.
  - 2. En el marco de su plan de trabajo, el Grupo de Expertos en Meteorología Espacial:
  - a) Examinará el informe y las conclusiones del Grupo de Expertos C, sobre meteorología espacial, del Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre, que figura en el documento A/AC.105/C.1/2014/CRP.15, y otra información relacionada con el clima espacial, como el reciente informe del equipo encargado de preparar la hoja de ruta sobre el clima espacial del COSPAR y el programa International Living with a Star, relativo al conocimiento del clima espacial para proteger a la sociedad (Understanding Space Weather to Shield Society). El Grupo examinará las directrices, recomendaciones y mejores prácticas para determinar los mecanismos que permitirán fomentar su aplicación, incluida una evaluación del establecimiento de prioridades; (Primer año)
  - b) Completará un inventario de entidades pertinentes de las Naciones Unidas, como, entre otras, la Organización Meteorológica Mundial (OMM) y la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), y las de Estados miembros de la Comisión, así como organizaciones nacionales e internacionales. Definirá y evaluará la función de esas entidades en la labor mundial relativa al clima espacial, fomentará la coordinación y la comunicación entre ellas y velará por que la labor de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sea de naturaleza complementaria; (Primer y segundo año)
  - c) Reconociendo los efectos del clima espacial, fomentará una participación más intensa y amplia de los Estados miembros en las actividades de vigilancia del clima espacial, desde tierra y desde el espacio, y en la creación, la mejora, el intercambio y la prestación de servicios de meteorología espacial; (Segundo, tercer y cuarto año)
  - d) Informará anualmente a la Subcomisión de sus progresos, de problemas importantes que se hayan detectado y de cuestiones respecto de las que se recomiende adoptar medidas concretas. El Grupo también formulará una recomendación relativa a su plan de trabajo continuado y futuro.

## [...]. Objetos cercanos a la Tierra

- 15. De conformidad con la resolución 69/85 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos examinó el tema 11 del programa, "Objetos cercanos a la Tierra".
- 16. Formularon declaraciones en relación con el tema 11 del programa los representantes de Alemania, Egipto, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Italia, el Japón, el Pakistán y la República de Corea, así como el representante de Chile en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe. Durante el intercambio general de opiniones formularon declaraciones relacionadas con el tema representantes de otros Estados miembros y los observadores del Consejo Consultivo de la Generación Espacial, la ESA y la SWF.
- 17. Se presentaron a la Subcomisión las siguientes ponencias científicas y técnicas:
- a) "Objetos cercanos a la Tierra en 2014", a cargo del representante de los Estados Unidos;
- b) "Actividades en curso en la Federación de Rusia relativas a la protección ante los objetos cercanos a la Tierra" y "El futuro sistema internacional de defensa planetaria 'Citadel'", a cargo de los representantes de la Federación de Rusia;
- c) "Situación y actividades de los grupos creados recientemente sobre los objetos cercanos a la Tierra: la Red Internacional de Alerta de Asteroides (IAWN) y el Grupo Asesor para la Planificación de Misiones Espaciales (SMPAG)", a cargo del representante de los Estados Unidos y el observador de la ESA;
- d) "Fenómeno de objeto cercano a la Tierra: bola de fuego sobre Rumania", a cargo del representante de Rumania;
- e) "Situación actual de la misión Hayabusa-2", a cargo del representante del Japón;
- f) "MIRIS: un telescopio espacial infrarrojo compacto", a cargo del representante de la República de Corea;
- g) "Philae: el primer aterrizaje en un cometa", a cargo del representante de Alemania.
- 18. La Subcomisión observó que la cooperación internacional, la coordinación de las investigaciones conexas y la información sobre mejores prácticas eran la mejor forma de llevar a cabo con eficacia las actividades de respuesta orientadas a reducir los riesgos que planteaban los NEO. La Subcomisión observó, en particular, la cooperación internacional en la construcción de telescopios para la observación y caracterización de NEO, la construcción de un vehículo espacial no tripulado para estudiar los NEO, el avance de las tecnologías para reunir datos sobre NEO y la construcción de vehículos espaciales para observar NEO.
- 19. La Subcomisión también observó la importancia del intercambio de información para descubrir, vigilar y caracterizar físicamente los NEO potencialmente peligrosos, a fin de asegurar que todos los países, en particular los países en desarrollo con capacidad limitada para predecir y mitigar el impacto de uno de esos objetos, estuviesen al tanto de las posibles amenazas. La Subcomisión,

además, recordó la importancia del fomento de la capacidad para una respuesta de emergencia y una gestión de desastres eficaces en caso de impacto de un NEO.

- 20. La Subcomisión observó que la Asamblea General, en su resolución 68/75, había acogido con satisfacción las recomendaciones relativas a una respuesta internacional a la amenaza de impacto que planteaban los NEO, recomendaciones que figuraban en el documento A/AC.105/1038, anexo III, párrafos 11 a 14.
- 21. La Subcomisión observó que la Asamblea General, en su resolución 69/85, había recordado las recomendaciones relativas a una respuesta internacional a la amenaza de impacto que planteaban los objetos cercanos a la Tierra, que la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos había hecho suyas en su 50º período de sesiones y la Comisión había refrendado en su 56º período de sesiones, y había observado con satisfacción que los progresos realizados en la creación de una red internacional de alerta de asteroides y un grupo asesor para la planificación de misiones espaciales encargado de aplicar las recomendaciones relativas a una respuesta internacional a la amenaza de impacto que planteaban los objetos cercanos a la Tierra se comunicarían a la Subcomisión en su 52º período de sesiones.
- 22. La Subcomisión recordó que, conforme a lo que había convenido previamente, las Naciones Unidas debían facilitar la labor de la Red Internacional de Alerta de Asteroides (IAWN) y del Grupo Asesor para la Planificación de Misiones Espaciales (SMPAG), y observó que el Equipo de Acción sobre Objetos Cercanos a la Tierra, establecido en 2001 por la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, debía prestar asistencia en la creación de la IAWN y el SMPAG, e informar a la Subcomisión de los progresos realizados en la creación de ambos grupos y que, una vez creados, estos debían informar anualmente sobre su labor.
- 23. La Subcomisión recordó que en la primera reunión de la IAWN se había establecido la composición básica de su comité directivo provisional (A/AC.105/1065, párr. 171). Esa primera reunión se había celebrado bajo los auspicios del Equipo de Acción en el Centro de Planetas Menores, con sede en Cambridge (Massachusetts, Estados Unidos), los días 13 y 14 de enero de 2014. En esa reunión, los miembros del comité directivo provisional reconocieron que se debía invitar a otras organizaciones pertinentes a que participaran en la IAWN y contribuyeran a su labor.
- 24. La Subcomisión observó que el Equipo de Acción se había reunido el 11 de junio de 2014, paralelamente al 57º período de sesiones de la Comisión, para planificar la labor futura relativa a la creación de la IAWN y para preparar la segunda reunión del SMPAG, que se había celebrado los días 12 y 13 de junio de 2014. La Subcomisión observó también que en la segunda reunión del SMPAG se había logrado, entre otras cosas, lo siguiente:
- a) La reunión había ultimado el proyecto de mandato del SMPAG y había acordado una versión considerada definitiva;
- b) Se había elegido a la ESA como Presidente del SMPAG oficialmente y por unanimidad, para los dos años siguientes;
- c) Se había puesto de relieve la necesidad de actuar con transparencia y mantener una comunicación abierta. En consecuencia, se decidió que en las reuniones del SMPAG se aceptarían observadores versados en esferas relacionadas con la defensa planetaria;

- d) Se había preparado un proyecto de lista tareas, a partir del cual se elaboraría un plan de trabajo. Se había acordado nombrar a jefes de tareas para que coordinaran las actividades y la elaboración de un informe. Algunos miembros del SMPAG ya se habían ofrecido como voluntarios para ejercer las funciones de jefes de tareas;
- e) Se había acordado que la siguiente reunión del comité directivo del SMPAG se celebraría paralelamente al 52° período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, y que la siguiente reunión de todos los miembros del SMPAG se celebraría en Frascati (Italia) los días 9 y 10 de abril de 2015, justo antes de la Conferencia sobre Defensa Planetaria de 2015.
- 25. La Subcomisión observó que en el momento de celebrarse su 52° período de sesiones, el SMPAG tenía 14 miembros oficiales, que un organismo espacial había solicitado formalmente unirse a él y que otros dos organismos oficiales habían expresado su intención de pasar a ser miembros. La Subcomisión observó también que hasta la fecha se había llegado a un acuerdo respecto a 10 actividades de la lista de tareas del SMPAG y que, en relación con 5 de esas actividades, se había decidido qué entidades coordinarían la labor.
- 26. Se informó a la Subcomisión de que los días 9 y 10 de septiembre de 2014 el Equipo de Acción, en colaboración con la NASA y la SWF, había organizado un curso práctico en Broomfield (Colorado, Estados Unidos), sobre estrategias de comunicación para la IAWN relativas a los peligros de impacto de NEO. Los principales resultados del curso práctico fueron los siguientes:
- a) Los principios fundamentales de la comunicación de riesgos están bien definidos y son aceptados ampliamente;
- b) A fin de comunicar eficazmente los peligros y riesgos de impacto de NEO es importante cultivar y mantener la confianza del público, emitir notificaciones y alertas a su debido tiempo, mantener la transparencia en las comunicaciones, entender la variedad de los destinatarios y planificar diversos escenarios;
- c) La IAWN debe funcionar como red mundial de comunicación constante con el fin de convertirse en una fuente de información fiable y creíble;
- d) Utilizar, en las diversas instituciones de la IAWN, un lenguaje común para comunicar riesgos de impacto de asteroides podría ayudar a la Red a establecer su identidad y credibilidad. Crear mecanismos de comunicación rutinaria podría contribuir a la concienciación.
- 27. En vista de esos resultados, los participantes en el curso práctico formularon recomendaciones para la IAWN, entre otras, las siguientes:
- a) La IAWN debería preparar un plan quinquenal con acciones a corto y medio plazo para convertirse en una red mundial fiable y creíble de información, notificaciones y alertas relativas a los NEO. En ese plan se deberían tener en cuenta los principios fundamentales de la comunicación de riesgos;
- b) La IAWN debería patrocinar sesiones informativas y cursos prácticos para periodistas y mejorar la educación en materia de NEO de la comunidad periodística.

- 28. La Subcomisión observó que el comité directivo de la IAWN había celebrado una reunión el 11 de noviembre de 2014 junto con la 46ª reunión anual de la División de Ciencias Planetarias de la Sociedad Astronómica Norteamericana. El comité directivo escuchó ponencias sobre la capacidad y las actividades en curso de diversos proyectos de caracterización de NEO. Se presentó y examinó un proyecto final de la carta de intención de participación en la IAWN. Se puede obtener más información al respecto en la dirección web http://www.minorplanetcenter.net/IAWN.
- 29. La Subcomisión observó que el Equipo de Acción había llevado a cabo satisfactoriamente su labor de creación de la IAWN y el SMPAG y consideró que las tareas que se le habían asignado se habían completado. Puesto que la IAWN y el SMPAG presentarían a la Subcomisión informes anuales sobre los progresos realizados en la preparación de una respuesta internacional a la amenaza de impacto de objetos cercanos a la Tierra, el Equipo de Acción recomendó su propia disolución.
- 30. La Subcomisión observó con aprecio la labor del Equipo de Acción sobre Objetos Cercanos a la Tierra y encomió sus logros en la coordinación de las actividades internacionales para reducir el riesgo que suponen los NEO, en particular mediante su labor de creación de la IAWN y el SMPAG. La Subcomisión dio también las gracias a Sergio Camacho (México), Presidente del Equipo de Acción, por su dedicación.
- 31. La Subcomisión observó la recomendación del Equipo de Acción en el sentido de que en 2016 la IAWN celebrara una reunión, en forma de foro abierto, para debatir su plan de trabajo y otras actividades relacionadas con los NEO. Esa reunión podría celebrarse paralelamente al 53° período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos a fin de facilitar la participación de las delegaciones interesadas.
- 32. La Subcomisión observó que el Equipo de Acción había recomendado también que la IAWN y el SMPAG solicitaran la condición de observador permanente ante la Comisión.
- 33. La Subcomisión observó que el Equipo de Acción había determinado que haría falta seguir trabajando para crear un marco de adopción de decisiones y de aplicación necesario para que la comunidad internacional desarrollara su capacidad de hacer frente a las amenazas que planteaban los NEO. En esa labor también se debía tener en cuenta la necesidad de crear un marco institucional y jurídico para las decisiones relacionadas con las operaciones de defensa ante NEO y las responsabilidades conexas.
- 34. También se comunicó a la Subcomisión que los días 5 y 6 de febrero de 2015, en colaboración con el Equipo de Acción sobre Objetos Cercanos a la Tierra, se celebró la primera reunión del comité directivo del SMPAG paralelamente al período de sesiones de la Subcomisión. Participaron en dicha reunión los representantes de las siguientes entidades: Agenzia Spaziale Italiana, Centre national d'études spatiales de Francia, Centro Aeroespacial Alemán (DLR), Agencia Espacial Europea, IAWN Organismo de Exploración Aeroespacial de Japón, Organismo Espacial de Israel, NASA de los Estados Unidos, Organismo Espacial de Rumania, Comisión de Investigaciones Espaciales y de Alta Atmósfera del Pakistán y Organismo Espacial del Reino Unido. También estuvieron presentes en la reunión

representantes del Equipo de Acción sobre Objetos Cercanos a la Tierra y la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y de Austria, el Canadá, la India y Omán.

- 35. Se informó a Subcomisión de que la solicitud de participación en el SMPAG presentada por el Organismo Espacial de Israel había sido oficialmente aceptada en la reunión.
- 36. Se comunicó a la Subcomisión la siguiente información resultante de la reunión:
- a) El comité directivo del SMPAG acordó una primera versión oficial del mandato del SMPAG;
- b) Se celebraron deliberaciones sobre los criterios que deberían regir la participación en las reuniones del comité directivo del SMPAG y en las reuniones plenarias. En lo que respecta a los observadores, se convino en que quienes previamente hubieran solicitado la condición de observador podrían ser invitados a las reuniones a la espera de que la presidencia de la reunión aceptase su solicitud;
- c) Las delegaciones convinieron en invitar oficialmente a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre a participar en las reuniones del SMPAG en calidad de observadora;
- d) Se acordó que el comité directivo del SMPAG se reuniría dos veces al año;
- e) Se celebraron deliberaciones sobre la estructura general y las actividades específicas del plan de trabajo del SMPAG, incluido su calendario;
- f) Se convino en que el plan de trabajo del SMPAG debería ser un documento vivo que incluyera actividades finalizadas, en curso y previstas.

## [...]. Sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre

- 37. De conformidad con la resolución 69/85 de la Asamblea General, la Subcomisión examinó el tema 13 del programa, "Sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre", en el marco del plan de trabajo que figuraba en el informe de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos sobre su 52° período de sesiones¹ y que prorrogó la Comisión en su 57° período de sesiones².
- 38. Formularon declaraciones en relación con el tema 13 del programa los representantes de Alemania, Belarús, el Brasil, el Canadá, China, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Francia, el Japón, el Pakistán, la República de Corea, Sudáfrica, Suiza y Venezuela (República Bolivariana de), así como el representante de Chile en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe. El observador de la Fundación Mundo Seguro también formuló una declaración. Durante el intercambio general de opiniones hicieron declaraciones en relación con el tema representantes de otros Estados miembros.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> A/64/20, párr. 161.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> A/69/20, párr. 199.

- 39. Se presentaron a la Subcomisión las siguientes ponencias científicas y técnicas:
- a) El modelo del Comité Asesor sobre Transporte Aéreo Comercial: aprovechar la experiencia del sector privado para reglamentar el sector público", a cargo del representante de los Estados Unidos;
- b) "El Foro Regional de Organismos Espaciales de Asia y el Pacífico en 2014 (APRSAF-21)", a cargo del representante del Japón;
- c) "El Foro Regional de Organismos Espaciales de Asia y el Pacífico", a cargo del representante de Australia;
- d) "Riesgos para las aeronaves causados por desechos de vehículos espaciales", a cargo de los observadores de la Asociación Internacional para el Avance de la Seguridad Espacial;
- e) "Lecciones extraídas de los fracasos en el ámbito espacial", a cargo de los observadores de la Asociación Internacional para el Avance de la Seguridad Espacial.
- 40. La Subcomisión tuvo ante sí los siguientes documentos:
- a) Nota de la Secretaría sobre la actualización del conjunto de proyectos de directrices relativas a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre (A/AC.105/C.1/L.340);
- b) Documento de trabajo preparado por el Presidente del Grupo de Trabajo que contiene un proyecto de informe del Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre (A/AC.105/C.1/L.343);
- c) Documento de sesión presentado por los Estados Unidos que contiene una propuesta de directriz adicional (A/AC.105/C.1/2015/CRP.10);
- d) Documento de sesión que contiene las observaciones y propuestas presentadas por Alemania relativas a la actualización del conjunto de proyectos de directrices (A/AC.105/C.1/2015/CRP.11);
- e) Documento de sesión que contiene una propuesta presentada por Bélgica de incluir texto adicional en la actualización del conjunto de proyectos de directrices (A/AC.105/C.1/2015/CRP.12);
- f) Documento de sesión presentado por el Brasil que contiene observaciones y una propuesta de directriz adicional (A/AC.105/C.1/2015/CRP.19);
- g) Documento de sesión presentado por el Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe que contiene observaciones y propuestas de enmienda del conjunto de proyectos de directrices relativas a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre (A/AC.105/C.1/2015/CRP.19/Rev.1);
- h) Documento de sesión presentado por la Federación de Rusia que contiene una propuesta de directriz adicional y consideraciones sobre el logro de una interpretación uniforme del derecho de legítima defensa conforme a la Carta de las Naciones Unidas aplicado al espacio ultraterrestre como factor para mantener el espacio ultraterrestre seguro y libre de conflictos y fomentar la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre (A/AC.105/C.1/2015/CRP.22);

- i) Documento de sesión presentado por la Federación de Rusia que contiene una propuesta de directriz adicional y consideraciones sobre el modo de consolidar la comprensión de las cuestiones relativas a la mejora de la práctica del registro de objetos espaciales, dada la necesidad de velar por la seguridad de las operaciones espaciales (A/AC.105/C.1/2015/CRP.23);
- j) Documento de sesión presentado por la Federación de Rusia que contiene seis propuestas de directrices adicionales y consideraciones y propuestas destinadas a aumentar la comprensión de las prioridades, el significado global y las funciones del concepto y la práctica de velar por la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre (A/AC.105/C.1/2015/CRP.24);
- k) Documento de sesión presentado por la República Islámica del Irán que contiene una propuesta de enmienda de la propuesta de consolidación del conjunto de proyectos de directrices relativas a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre (A/AC.105/C.1/2015/CRP.25);
- 1) Documento de sesión presentado por Francia en que figuran observaciones y propuestas de enmienda del conjunto de proyectos de directrices (A/AC.105/C.1/2015/CRP.28);
- m) Documento de sesión presentado por la Federación de Rusia que contiene una propuesta relativa al examen del concepto de plataforma de información de las Naciones Unidas que responda a las necesidades comunes de reunión e intercambio de información sobre la observación del espacio cercano a la Tierra en aras de la seguridad de las operaciones espaciales, y sus aspectos estructurales y programáticos (A/AC.105/C.1/2015/CRP.32);
- n) Documento de sesión presentado por la Federación de Rusia que contiene observaciones sobre la identificación de vínculos entre las recomendaciones que figuran en el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre y la preparación de directrices sobre la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre (A/AC.105/C.1/2015/CRP.33).
- 41. La Subcomisión también tuvo ante sí una nota de la Secretaría titulada "Recomendaciones del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre: opiniones de los Estados miembros de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos" (A/AC.105/1080).
- 42. De conformidad con la resolución 69/85 de la Asamblea General, el Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre volvió a reunirse bajo la presidencia de Peter Martinez (Sudáfrica).
- 43. La Subcomisión aplaudió los avances logrados por el Grupo de Trabajo desde su anterior período de sesiones, de conformidad con el mandato y los métodos de trabajo del Grupo de Trabajo.
- 44. Se expresó la opinión de que la participación de los países en desarrollo en la labor del Grupo de Trabajo y sus grupos de expertos era insuficiente y debía alentarse activamente.
- 45. Algunas delegaciones resaltaron la importancia de completar la labor del Grupo de Trabajo en los plazos establecidos en el plan de trabajo revisado.

- 46. Se expresó la opinión de que el apremio por finalizar el conjunto de directrices no debía redundar en detrimento de un examen profundo y necesario de los temas pertinentes.
- 47. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que era importante seguir considerando los elementos comunes de la labor del Grupo de Trabajo y las recomendaciones que figuraban en el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre (A/68/189).
- 48. Se expresó la opinión de que las medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre eran indispensables para mantener la sostenibilidad a largo plazo de los usos pacíficos del espacio ultraterrestre.
- 49. Se expresó la opinión de que las directrices sobre la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre formarían parte de un contexto más amplio de medidas encaminadas a promover la utilización sostenible del espacio ultraterrestre, y de que las directrices tenían por objeto reforzar y complementar las orientaciones disponibles en los tratados, principios, directrices y recomendaciones existentes.
- 50. Se expresó la opinión de que las Naciones Unidas eran el único contexto apropiado para la elaboración de directrices y códigos sobre la sostenibilidad a largo plazo de los asuntos del espacio ultraterrestre.
- 51. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que el proyecto de directrices debería tomar en consideración las necesidades de los países en desarrollo y no limitar su acceso al espacio ultraterrestre.
- 52. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que las directrices deberían tener en cuenta el principio del no emplazamiento de armas en el medio espacial.
- 53. Se expresó la opinión de que el proyecto de directrices debería ajustarse al derecho internacional, incluidos los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre, y de que no sería conveniente regular en exceso las actividades espaciales.
- 54. Se expresó la opinión de que las directrices debían reconocer que la preservación del espacio ultraterrestre para el bien común de la humanidad debería ser obligatoria y que la sostenibilidad del espacio ultraterrestre no podía estar supeditada a las consideraciones internas de los Estados.
- 55. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que las nuevas directrices no debían generar nuevos gastos ni suponer obstáculos técnicos para los países en desarrollo cuyas actividades tuvieran poco o ningún efecto sobre la sostenibilidad de las actividades espaciales.
- 56. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que las directrices deberían incluir medidas prácticas que puedan ser aplicadas por las naciones que realizaban actividades espaciales.
- 57. Se expresó la opinión de que las directrices deberían estar orientadas al futuro y alentar el uso de nuevas técnicas y soluciones para hacer frente a los desafíos a la sostenibilidad a largo plazo de los asuntos del espacio ultraterrestre.

- 58. Se expresó la opinión de que las directrices deberían centrarse en las medidas que ya existían, y las soluciones técnicas que aún no habían alcanzado la madurez deberían ser tratadas como posibles temas para futuros debates entre expertos.
- 59. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que se deberían revisar el orden y la agrupación del conjunto de proyectos de directrices.
- 60. Se expresó la opinión de que el proyecto de directrices debería racionalizarse.
- 61. Se expresó la opinión de que era importante llegar a un entendimiento común acerca de cuáles de las disposiciones del documento A/AC.105/C.1/L.340 constituirían directrices.
- 62. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que era necesario aclarar en mayor medida la relación entre algunos de los proyectos de directrices y las obligaciones jurídicas existentes.
- 63. Se expresó la opinión de que era necesario seguir forjando un consenso sobre las definiciones y las traducciones de los términos empleados en las directrices.
- 64. Se expresó la opinión de que, de conformidad con el derecho internacional, en las directrices se debería emplear el término "entidades no gubernamentales" en lugar de "entidades privadas".
- 65. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que deberían añadirse directrices adicionales a la actualización del conjunto de proyectos de directrices que figura en el documento A/AC.105/C.1/L.340.
- 66. Se expresó la opinión de que las directrices deberían abordar la cuestión de la seguridad de la infraestructura esencial para las actividades espaciales.
- 67. Se expresó la opinión de que el proyecto de directrices debería complementarse con una nueva directriz que alentase a los Estados a que, en sus marcos jurídicos nacionales, se comprometieran a realizar únicamente actividades de carácter pacífico en el entorno del espacio ultraterrestre y, al hacerlo, tuvieran presente el informe del Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre.
- 68. Se expresó la opinión de que debería establecerse un centro de información sobre la observación del espacio cercano a la Tierra bajo los auspicios de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre que sirviera de instrumento universal para el intercambio de información y para la reunión y difusión de información sobre objetos y fenómenos en el espacio cercano a la Tierra. La delegación que expresó esa opinión opinaba también que los Estados miembros podían iniciar consultas oficiosas que les permitieran tomar una decisión en ese sentido en el siguiente período de sesiones de la Comisión, en junio de 2015, y que el apoyo de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre era necesario.
- 69. Se expresó la opinión de que debería ponerse a disposición de todos los países una base de datos de objetos espaciales en aras de la seguridad y sostenibilidad de las operaciones espaciales.
- 70. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que los desechos espaciales se habían generado a raíz de operaciones espaciales llevadas a cabo en el pasado por países con capacidad espacial avanzada, y de que esos Estados deberían ayudar a los que se incorporaban a las actividades espaciales a reducir los desechos espaciales,

prestándoles para ello apoyo científico, tecnológico y financiero, en interés de la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre.

- 71. Se expresó la opinión de que las cuestiones jurídicas relativas a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre deberían examinarse en la Subcomisión de Asuntos Jurídicos.
- 72. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que debería establecerse un nuevo tema del programa sobre el uso legítimo de la fuerza en el espacio.
- 73. La Subcomisión recordó que la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, en su 57º período de sesiones, había acordado que los Estados miembros de la Comisión deberían ser invitados a presentar sus opiniones sobre las posibles modalidades para llevar a la práctica las recomendaciones formuladas en el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales que pudieran servir para garantizar la seguridad de las operaciones espaciales, o guardasen relación con ese objetivo, en el contexto de la labor en curso del Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos (A/69/20, párr. 374). La Subcomisión acogió favorablemente las contribuciones que figuraban en el documento A/AC.105/1080, y alentó a otros Estados miembros a que presentasen sus contribuciones antes del 58º período de sesiones de la Comisión.
- 74. La Subcomisión señaló que la Asamblea General, en el párrafo 6 de su resolución 69/38, decidió convocar, dentro de los límites de los recursos existentes, una reunión conjunta especial de la Comisión de Desarme y de Seguridad Internacional (Primera Comisión) y la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) para responder a las cuestiones que pudieran surgir en relación con la seguridad y la sostenibilidad del espacio, e incluir en el programa provisional de su septuagésimo período de sesiones, en relación con el tema titulado "Desarme general y completo", un subtema titulado "Reunión conjunta especial de la Primera Comisión y la Cuarta Comisión sobre las cuestiones que puedan surgir en relación con la seguridad y la sostenibilidad del espacio".
- 75. La Subcomisión solicitó a la Secretaría que informara a la Comisión, en su 58º período de sesiones, sobre los preparativos de dicha reunión conjunta especial y que informara a la Comisión sobre el formato, el programa y los procedimientos previstos de la reunión, así como sobre los resultados previstos y las consecuencias para el presupuesto.
- 76. En su [...] sesión, celebrada el [...] de febrero, la Subcomisión hizo suyo el informe del Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre, que figura en el anexo [...] del presente informe.